

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-SMIP-01-LP-0734/16

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-SMIP-01-LP-0734/16, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY, DIRECTOR GENERAL GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA: A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE GERENTE ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA PÓLIZA NÚMERO 5,831 CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2010 DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO DE ALBA GÓNGORA, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 38 TREINTA Y OCHO, DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA NO HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

1

ANTECEDENTE:

1.- CON FECHA 30 TREINTA DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE SU TITULAR, MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRÓ CON LA EMPRESA CONTRATISTA A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V., EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-SMIP-01-LP-0734/16, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "REHABILITACIÓN, ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE JALISCO. (REHABILITACIÓN, ADAPTACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE JALISCO)", CON UN MONTO DE: \$20,861,037.14 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 300 TRESCIENTOS DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 03 TRES DE ENERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE Y CONCLUYENDO EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

ASÍ MISMO, EN EL CONTRATO DE MARRAS, SE ESTABLECIÓ QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS SERÍA LA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NO HABIENDO MÁS ANTECEDENTES "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DE ESTE CENTRALIZADO ESTATAL, EN APEGO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, APLICABLE A LA ACTUAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ACUERDA QUE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, A CARGO DEL ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY, SERÁ LA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "REHABILITACIÓN, ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE JALISCO. (REHABILITACIÓN, ADAPTACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE JALISCO)", AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-SMIP-01-LP-0734/16.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-SMIP-01-LP-0734/16, RESPECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS, PARA QUE SEA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO QUINTO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

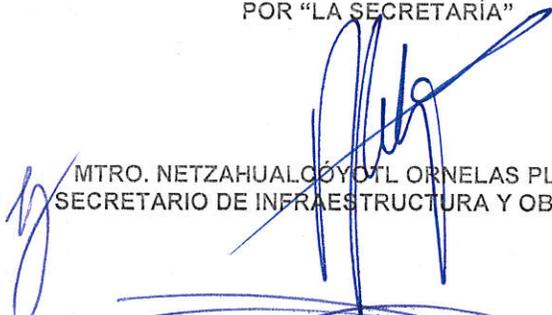
TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

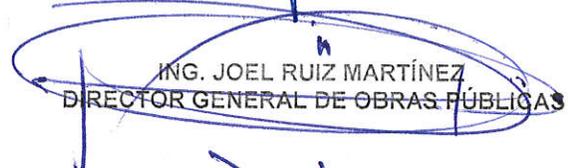
3

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-SMIP-01-LP-0734/16

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 02 DOS DE ENERO  
DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

POR "LA SECRETARÍA"

  
MTRO. NETZAHUALCOYOTL ORNELAS PLASCENCIA  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

  
ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

  
ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA

POR "EL CONTRATISTA"  
A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.

1,2

Las presentes firmas que obran en original, corresponden al convenio modificatorio de fecha 02 dos de enero de 2017 dos mil diecisiete, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado número SIOP-SMIP-01-LP-0734/16, suscrito por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la empresa: A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V., una vez leído por las partes y enterados de su contenido y consecuencias y ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 25 de Octubre de 2017.

ÁREA: Dirección General Jurídica

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente Instrumento público se elimina nombre 1, firma 2 y rubrica 3, de los particulares que intervinieron en el presente documento.

Fundamento legal: artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Titular: Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez 